

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de marzo de 1968 sobre renuncia por la «Empresa Nacional Minera del Sahara, S. A.» (ENMINSA), a permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona III, provincia del Sahara.

Excmos Sres.: La «Empresa Nacional Minera del Sahara, Sociedad Anónima» (ENMINSA), era titular por Decreto número 1854/1965, de 24 de junio, de dos permisos de investigación de hidrocarburos referidos al Mapa Oficial de Zona III, provincia del Sahara, expediente 187, cuadrícula 25, de 245.297 hectáreas, y expediente 188, cuadrícula 34, de 246.005 hectáreas. Solicitada la aceptación de la renuncia total a dichos permisos durante su segundo año de vigencia e informada favorablemente dicha solicitud por la Dirección General de Minas y Combustibles por haberse comprobado por la Comisión de Coordinación para la aplicación de la Ley de Hidrocarburos en las provincias africanas que los titulares han cumplido con las obligaciones de inversión emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de adjudicación, habiendo sido recibida de conformidad toda la documentación técnica requerida y estando al corriente de sus obligaciones fiscales.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Industria, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a la «Empresa Nacional Minera del Sahara, S. A.» (ENMINSA), la renuncia total a los dos permisos de investigación de hidrocarburos referidos al Mapa Oficial de Zona III, provincia de Sahara, expediente 187, cuadrícula 25, de 245.297 hectáreas y expediente 188, cuadrícula 34, de 246.005 hectáreas, que fueron otorgados por Decreto número 1854/1965, de 24 de junio.

Segundo.—Declarar extinguidos los mencionados permisos y su superficie revertida al Estado en calidad de reserva, por aplicación de los artículos 69 y 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 y el artículo 166 del Reglamento para su aplicación.

Tercero.—Liberar las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento de los permisos renunciados, por aplicación del artículo 69 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y el artículo 147 de su Reglamento.

Lo que comunico a VV. EE. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 5 de marzo de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso del Servicio de Vestuario celebrado para la adquisición de toallas y calzado con destino a la Tropa. Expediente C. V. 313-1.ª/68.

En el concurso del Servicio de Vestuario celebrado el día 6 de febrero de 1968 para la adquisición de toallas y calzado con destino a la Tropa, expediente C. V. 313-1.ª/68, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», 65.000 pares de botas media caña, tres hebillas instrucción, al precio de 312 pesetas el par, por importe de 20.280.000 pesetas.

A «Algodonera Iruñesa, S. L.», 800.000 toallas, al precio unitario de 33,80 pesetas, por un importe de 27.040.000 pesetas.
El importe total de la adjudicación: 47.320.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.314-A.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 1 de marzo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel de Aviación don Emilio José Alfaro Arregui.

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Flota de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Coronel de Aviación (S. V.) don Emilio José Alfaro Arregui, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 7 del actual, se autoriza la tómbola, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Vizcaya, del 19 de marzo al 18 de abril del año en curso, en Baracaldo.

Esta tómbola ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.654-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 7 del actual, se autoriza la tómbola, exenta de pago de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Tarrasa, del 16 de marzo al 15 de abril del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.655-E.